

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 64/2015

Viedma, 20 de febrero de 2015.

VISTO: el expediente N° RH-15-0053, caratulado: “*YAUHAR Carlos Emir s/renuncia*”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 2 el Sr. Juez de Paz de LOS MENUCCOS, Dn. Carlos Emir YAUHAR, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-03-2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24018 (fs. 3/4).-

Que el Sr. Inspector de Justicia de Paz, Dr. Pablo Martín ZILLE ha tomado debida intervención, sin formular objeciones.-

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.-

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de Paz de LOS MENUCCOS, Dn. Carlos Emir YAUHAR, (DNI: 11.203.853), a partir del 01/03/2015, con motivos de haber obtenido el beneficio previsional de la Ley 24018.-

Artículo 2°.- HACER SABER al Sr. Carlos Emir YAUHAR que deberá cumplimentar la "Declaración Jurada Patrimonial", conforme lo normado por el Art. 14) de la ley L 3550.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.**